Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
San Joaquín – Santander

San Joaquín, Santander, Diez (10) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias y una vez analizada la solicitud allegada por parte de la Dra. Nidia Consuelo Bravo Acevedo; el Estrado dispone;

NO RECONOCER PERSONERIA a la Dra. Nidia Consuelo Bravo Acevedo, como apoderada judicial del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.; en atención a que no allegó copia de la Escritura Pública N. (0227) del 02/03/2020, otorgada en la Notaría 22 del Círculo de Bogotá, en la cual consta que el Dr. IVAN ALEXANDER RUIZ funge como APODERADO GENERAL de la entidad bancaria y tiene facultad para designarla como apoderada dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado digitalmente como aparece)
ERIKA TATIANA FLOREZ OSORIO
JUEZ

Firmado Por:

ERIKA TATIANA FLOREZ OSORIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SAN JOAQUIN - GARANTIAS, CONOCIMIENTO Y DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d496a2f1290092887a1ee5d2e9fab54bbca2e63f2347212029d68764c7438dce
Documento generado en 10/03/2021 05:28:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica